

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.088 · 2018

LEY 15.088

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.088

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Provincial del Acero al Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los 8 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.088. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).